

Boletín Oficial N° 4661

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 09 de Septiembre de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Públicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

INDICE 4661

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº 307/26: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: DENIS, NESTOR ARIEL.

SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTES

Nº 198/26: Adjudicar la compra Directa a la firma BALMACEDA, FABIAN ANTONIO.

JUZGADO DE FALTAS Nº 1

OFICIO Nº 855/26 – INFRACTOR: JOSÉ RODRÍGUEZ.
OFICIO Nº 859/26 – INFRACTOR: VALLEJOS, JORGE ALFREDO.
OFICIO Nº 867/26 – INFRACTOR: LEZCANO, RAMON LIBRADO.
OFICIO Nº 869/26 – INFRACTOR: DIEGO COSTICHI.
OFICIO Nº 874/26 – INFRACTOR: FEDERICO MELGAREJO.
OFICIO Nº 876/26 – INFRACTOR: GUSTAVO LEDESMA.
OFICIO Nº 878/26 – INFRACTOR: JOSÉ DELGADO.
OFICIO Nº 880/26 – INFRACTOR: DIEGO HIDALGO.
OFICIO Nº 882/26 – INFRACTOR: SILVIO FLORES.
OFICIO Nº 884/26 – INFRACTOR: HÉCTOR ACEVEDO.
OFICIO Nº 886/26 – INFRACTOR: ALAN ALEGRE.
OFICIO Nº 888/26 – INFRACTOR: GABRIEL FORMICHELLI.
OFICIO Nº 890/26 – INFRACTOR: DAVID MORINIGO LÓPEZ.
OFICIO Nº 892/26 – INFRACTOR: ENZO DOMÍNGUEZ.
OFICIO Nº 894/26 – INFRACTOR: MICAELA VILLAGRA PÉREZ.

JUZGADO DE FALTAS Nº 3

OFICIO Nº 601/26 – INFRACTOR: LUIS SANABRIA.
OFICIO Nº 698/26 – INFRACTOR: EXEQUIEL FERNÁNDEZ.
OFICIO Nº 700/26 – INFRACTOR: FABIÁN PAZ.
OFICIO Nº 702/26 – INFRACTOR: DANIEL NUÑEZ.
OFICIO Nº 706/26 – INFRACTOR: RODRIGO ARCE.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

Nº 2257/26: Deja sin efecto, lo dispuesto en el Orden Nº 83 del ANEXO II de la Resolucion 1809 del 30 de junio/2026.
Nº 2258/26: Deja sin efecto en el Orden Nº 18 del ANEXO III de la Resolucion 1809 del 30 de junio/2026.
Nº 2259/26: Deja sin efecto en el Orden Nº 47 del ANEXO II de la Resolucion 1809 del 30 de junio/2026.

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

SECRETARIA DE HACIENDA

Nº 939/26: Otorga cambio de titularidad y consecuentemente, la concesión de Uso de panteón a favor de los Sres. DESIMONI, MARTHA JOSEFINA, y como Titular, DESIMONI, DARIO JOSE. (Cementerio San Juan Bautista).
Nº 943/26: Otorga cambio de titularidad y consecuentemente, la concesión de Uso de Nicho a favor del Sr. RIVERO, BENIGNO ALBERTO, (Cementerio San Juan Bautista).
Nº 947/26: Otorgar cambio de Titularidad y la Concesión del Nicho Lote Nº 1934 del Cementerio San Juan Bautista a favor de la Sra. CONCEPCIÓN BAEZ.

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº 302/26: Autoriza, la prestación de servicios en tiempo adicional al personal detallado en el anexo único de la presente.
Nº 303/26: Autorizar la prestación de servicios en tiempo adicional al personal detallado en el anexo único de la presente:
Nº 304/26: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: ARANDU PINTURAS S.R.L.
Nº 305/26: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: KENAY S.A.
Nº 306/26: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: LAZARTE, BRUNO MIGUEL.
Nº 308/26: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: BUCOR S.A.

SECRETARIA DE TURISMO Y DEPORTES

Nº 197/26: Adjudicar la compra Directa a favor de la firma AGUA NOBLE S.R.L.

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

Nº 372/26: Autorizar la realización de Horas Extraordinarias a compensar a los agentes que se detallan en el Anexo I de la presente.

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Nº 117/26: Aprobar la Contratación Directa a favor de la firma AGUA NOBLE SRL.

Nº 118/26: Aprobar la Contratación Directa a favor de la firma URBATERRA SA.

Nº 119/26: Aprueba el trámite de contratación directa y Adjudica a favor de la firma: PROMOKOR.

Nº 120/26: Aprueba el trámite de contratación directa y Adjudica a favor de la firma: PROMOKOR.

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION:

Nº 129/26: Aprueba y Adjudica la contratación a favor de la firma: DEL LITORAL DISTRIBUCIONES S.A.

SECRETARIA GENERAL:

Nº 413/26: Aprueba el trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional a favor de IDEAS Y MEDIOS S.H.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA
1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO MILITAR. MEMORIA,
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS

DISPOSICIÓN N°

307-24

Corrientes, 08 SEP 2026.

VISTO:

El expediente N° 4450-S-2026 a través del cual y acorde a la necesidad planteada por la Dirección de Taller dependiente de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana para la compra y mantenimiento de dos neumáticos para la unidad 241 – Ford Ranger DOM EO-11BX; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha compra resulta importante para el correcto mantenimiento de la unidad vehicular parte de la flota municipal, y afectada a la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, siendo un elemento vital para las actividades desarrolladas en dicha dependencia.

Que, a fs. 02 obra presupuesto presentado por el proveedor **“LITORAL NEUMÁTICOS” de DENIS, NÉSTOR ARIEL CUIT N° 20-28974184-5**

Que, a fs. 05 se agrega nota del Director General de Contrataciones, informando que la firma cotizante es la única oferente y prestando conformidad para la realización de la Contratación Directa ajustándose a los límites establecidos en el Anexo de la Resolución N° 200/26, por importe total de **\$ 535.600,00 (pesos quinientos treinta y cinco mil seiscientos con cero centavos)**

Que, a fs. 07 se agrega comprobante de preventivo de gestión básica expedido por la Dirección General de Contaduría.

Que, a fs. 12 y vta. interviene la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, emitiendo su correspondiente dictamen.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Art. 52º faculta al Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, para el dictado de la presente norma.

POR ELLO;

J. C. YAMANDÚ BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipio de la Ciudad de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA
1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO MILITAR. MEMORIA,
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS**

DISPOSICIÓN N°

307-2026

Corrientes,

08 SEP 2026

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD
CIUDADANA**

DISPONE:

Artículo N° 1°: Adjudicar la compra en forma directa en favor de la firma **"DENIS, NÉSTOR ARIEL" CUIT N° 20-28974184-5**, por las características y ofertas convenientes en virtud de lo manifestado en los considerandos.

Artículo N° 2°. Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Art. 109° Inc. 3 apartado b); Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria; Resolución N° 86/10 y sus modificatorias; Resolución N° 2721 y Resolución N° 200/26.

Artículo N°3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, en favor de la firma: **"DENIS, NÉSTOR ARIEL" CUIT N° 20-28974184-5** de la suma total de **\$ 535.600,00 (pesos quinientos treinta y cinco mil seiscientos con cero centavos)**, por lo precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese. -

J. C. YAMANDO BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municip. de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

Disposición N° 198-222

Corrientes,

07 SEP 2026

VISTO:

El Expediente N° 4432-S-2026, Caratulado: "Secretaría de Turismo y Deportes, Sta. la compra de insumos deportivos"; y

CONSIDERANDO:

Que, la adquisición de los kits de entrenamiento constituye una herramienta técnica esencial para la diagramación de espacios de trabajo, la estructuración de circuitos de agilidad, la estimulación de capacidades motoras y el ordenamiento de las dinámicas grupales.

Que, garantizar estándares adecuados en la infraestructura y el equipamiento de trabajo resulta indispensable para velar por la integridad física, la seguridad y el bienestar de los participantes. En tal sentido, contar con el material necesario valoriza la oferta institucional y asegura un marco organizativo eficiente para el desarrollo de las actividades deportivas y los programas comunitarios.

Que, a fojas 2 obra presupuesto de la firma "BALMACEDA FABIAN ANTONIO CUIT N° 20-29813847-7".

Que, a fojas 3 obra autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, a fojas 4 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 6 intervino la Dirección General de Contrataciones.

Que, a fojas 7 la Dirección General de Presupuesto informa que cuentan con los créditos suficientes para la afectación del gasto.

Que, a fojas 8 la Dirección General de Contaduría, ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a fojas 11/12 obra Dictamen de la Dirección General Legal y Técnica de la Secretaría de Turismo y Deportes.

Que, la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 52° faculta al Secretario de Turismo y Deportes, para el dictado de la presente norma.

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y DEPORTES

DISPONE:

Artículo N° 1°: Adjudicar la compra directa para la adquisición de 10 (diez) kits de entrenamiento -10 tortugas, 1 valla, 1 silbato y 1 escalera de coordinación- y 10 (diez) banderas sublimadas, con destino a la cobertura de las actividades organizadas por la Secretaría de Turismo y Deportes, a la firma "BALMACEDA FABIAN

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Turismo y Deportes
Municipio de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE TURISMO Y DEPORTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MAS"

Disposición N° 198 - - -

Corrientes, 07 SEP 2026

ANTONIO CUIT N° 20-29813847-7", por resultar la única oferente, presentar una propuesta conveniente y ajustarse a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de contrataciones municipales, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente norma.

Artículo N° 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Art. 109° Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria, Resolución N° 86/10 y sus modificatorias, Resolución N° 2721 y la Resolución N° 200/2026 y Artículo 52° Carta Orgánica Municipal.

Artículo N° 3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "BALMACEDA FABIAN ANTONIO CUIT N° 20-29813847-7", por la suma de \$ 663.800,00 (pesos seiscientos sesenta y tres mil ochocientos, con cero centavos); por el concepto precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Turismo y Deportes
Municipal de la Ciudad de Ctes.